

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Acta resumida de la tercera sesión del Comité II

6 de junio de 2007: 09h05-12h15

Presidencia: C.S. Cheung (China)

Secretaría: J. Barzdo
J.Sellar
J.-C. Vásquez
M. Yeater

Relatores: J. Boddens Hosang
De Angelis
J. Hepp
R. Mackenzie

Cuestiones estratégicas

14. La CITES y los medios de subsistencia

Brasil, Liberia, República Unida de Tanzania, Suriname y Viet Nam apoyan el documento CoP14 Doc. 14 y los proyectos de decisión que figuran en su Anexo. Senegal indica la importancia de investigar el lado positivo de los medios de subsistencia y la CITES, en particular, la necesidad de elaborar métodos para la CITES que redunden en provecho de la conservación y de los medios de subsistencia. Fauna & Flora International (FFI), IWMC World Conservation Trust, Wildlife Trust de la India y el WWF, también en nombre de TRAFFIC, apoyan los principios del documento, y toman nota de la oportunidad de considerar este asunto en el contexto del desarrollo socioeconómico.

Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos, Fiji, Honduras, República Bolivariana de Venezuela, Sudáfrica, Zimbabwe y Born Free Foundation repiten las preocupaciones planteadas en la reunión anterior por Alemania y México, destacando que la fortaleza de la CITES se funda en un proceso de adopción de decisiones basado en criterios científicos en lo que respecta a la inclusión de especies, y que las consideraciones de los medios de subsistencia no deberían afectar las decisiones sobre inclusión de especies, sino que podrían abordarse como parte del proceso de aplicación. Jamaica reitera que la utilización de las directrices relativas a los medios de subsistencia debe seguir siendo voluntaria. Canadá sugiere que se busque financiación externa para llevar a cabo estudios de casos.

Estados Unidos recuerda que es evidente que algunas Partes parecen hacer caso omiso del asesoramiento científico en relación con la inclusión de especies, si se ven afectados los intereses de los medios de subsistencia locales. FFI no está de acuerdo en que la cuestión de los medios de subsistencia

socave la CITES o que los intereses de los medios de subsistencia tengan primacía sobre el asesoramiento científico.

India reconoce la importancia de los medios de subsistencia para las comunidades locales, pero estima que otros acuerdos ambientales multilaterales están mejor situados para abordar la cuestión y que la CITES debe centrarse en su mandato fundamental de conservación de especies.

Humane Society International, el Proyecto de Derecho Ambiental Internacional y el Fondo Internacional para la Protección de los Animales (IFAW) expresan preocupación por las consecuencias del documento e indican que la CITES debe centrarse en la observancia y el cumplimiento de la Convención. El IFAW exhorta a que se retire el documento.

El Presidente pide a Sudáfrica que convoque un grupo de trabajo, cuyos miembros se elijan entre los que intervinieron, para revisar el documento e informar al respecto al Comité.

15. Examen de la política comercial nacional de fauna y flora silvestres

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc. 15, señalando los cuatro proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1, así como el documento CoP14 Inf. 17.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, comparte los motivos que impulsan esa labor y alienta a las demás Partes a que participen en ella y presten apoyo a su continuación hasta la CoP15. Junto con Estados Unidos, manifiesta su preocupación por el tratamiento de las cuestiones de política comercial de fauna y flora silvestres en informes bienales y explica que las Partes pueden tener opiniones diferentes acerca del alcance de esos informes y recomienda que se presenten caso por caso. Argentina se muestra de acuerdo y sugiere que se suprima el segundo proyecto de decisión dirigido a las Partes.

Madagascar, Uganda y Viet Nam, países piloto en el proyecto de examen de las políticas comerciales nacionales de fauna y flora silvestres, apoyan la realización de los exámenes como una oportunidad para evaluar esas políticas y promover la aplicación de la CITES mediante decisiones de política integradas. Chile, China, Colombia, India, Kenya, Malasia y FFI apoyan el proceso, aunque subrayan que debe seguir siendo voluntario. Malasia propone una enmienda al primer proyecto de decisión con el fin de destacar explícitamente la naturaleza voluntaria de los exámenes. Suiza hace hincapié en que los exámenes están impulsados por las Partes y responden a las prioridades particulares de los países que los realizan. Madagascar confirma que su participación en el examen piloto ha sido totalmente voluntaria.

Estados Unidos apoya las decisiones de la CoP13 y ven con agrado el documento. No obstante, y de acuerdo con Argentina, señala que los proyectos de decisión tendentes a ampliar el alcance de los trabajos tendrían importantes repercusiones presupuestarias y no apoyan esa ampliación. Argentina sugiere que se suprima la lista de cuestiones específicas que la Secretaría ha de tener en cuenta al realizar los exámenes que figura en el párrafo a) del cuarto proyecto de decisión. Kenya sugiere que los exámenes se reorienten de manera que se centren en la aplicación y la observancia más que en el fomento del comercio, opinión con la que se muestra de acuerdo la Red de Supervivencia de las Especies. Honduras menciona la importancia de la evaluación de los instrumentos técnicos. Togo hace referencia a la importancia de una estrecha colaboración entre los países importadores y exportadores en la realización de los exámenes de las políticas comerciales, e Indonesia también hace hincapié en el papel de los países importadores.

Mauricio acoge con agrado la idea de la asistencia para el fomento de la capacidad mediante la facilitación de conocimientos y financiación. Liberia señala también la necesidad que tiene de recibir asistencia urgente para poder elaborar legislación apropiada en relación con la CITES. China propone que se mantenga el párrafo d) de la Decisión 13.74, relativa a los recursos financieros externos para la realización de los exámenes.

El PNUMA hace hincapié en la función de los exámenes de las políticas comerciales nacionales de fauna y flora silvestres en el fomento de la elaboración y aplicación de políticas fundadas e integradas, y pone de relieve otras actividades pertinentes del Programa. FFI y TRAFFIC subrayan que esos exámenes ofrecen la oportunidad de hacer que la reglamentación del comercio de fauna y flora silvestres sea más eficaz.

La Secretaría propone varias enmiendas al proyecto de decisión tendientes a recoger las observaciones formuladas en el Comité. Tras algunos debates sobre esas sugerencias, durante los que se formulan algunas nuevas propuestas, se acuerda que la Secretaría consulte con Alemania, Argentina, China y los Estados Unidos para preparar un texto revisado de los proyectos de decisión que se examinarán en una sesión posterior del Comité.

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies

60. Esturiones y peces espátula

60.1 Informe de la Secretaría

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc. 60.1, solicitando a las Partes que remitan la información sobre los permisos directamente al PNUMA-CMCM para que la incluya en la base de datos piloto sobre el comercio de caviar. La República Islámica del Irán reconoce el apoyo de la Secretaría, los Estados miembros de la Comunidad Europea y el Grupo de Especialistas en Esturiones de la UICN en los últimos cursillos. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, insta a las Partes a que remitan información para que se incluya en la base de datos e indica que propondrá una enmienda a la Decisión 13.44. Asimismo, dice que, a su juicio, en la base de datos sólo se necesita información sobre los permisos para el caviar y no para todos los productos de esturión, y propone que la Secretaría informe al respecto en las reuniones 57ª y 58ª del Comité Permanente.

China dice que la información actualmente disponible en la base de datos es limitada no porque las Partes vacilen en presentar la información sino porque los principales países exportadores de de caviar han tenido cupos de exportación nulos durante los dos últimos años.

60.2 Enmienda de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP13)

El Presidente propone examinar los documentos CoP14 Doc. 60.2.1 y 60.2.2 conjuntamente.

60.2.1 Propuesta del Grupo de trabajo sobre esturiones

y

60.2.2 Propuesta de la Federación de Rusia

La República Islámica del Irán presenta el documento CoP14. Doc. 60.2.1 dando las gracias a los miembros del Grupo de trabajo sobre esturiones del Comité Permanente. A su juicio, es necesario abordar varios aspectos de este documento y del documento CoP14 Doc. 60.2.2 en un grupo de trabajo.

La Federación de Rusia presenta el documento CoP14 Doc. 60.2.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, conviene en que es preciso establecer un grupo de trabajo y en revisar la Resolución Conf. 12.7.

TRAFFIC, hablando en nombre del WWF, expresa preocupación acerca de los nuevos elementos que, a su entender, debilitarían la Resolución Conf. 12.7, y hace hincapié en la necesidad de llevar a cabo un proceso independiente y transparente para determinar los cupos de exportación.

El Presidente toma nota del consenso sobre la necesidad de establecer un grupo de trabajo para abordar el punto 60 del orden del día y propone que esté integrado por los miembros actuales del Grupo de trabajo sobre esturiones del Comité Permanente. Aclara que el grupo de trabajo abordaría todas las cuestiones relativas a los documentos CoP14 Doc. 60.2.1 y 60.2.2 y nombra a Alemania como Presidente. Ucrania solicita que, como Estado del área de distribución, se le incluya en el grupo de trabajo, lo que fue aceptado.

Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la observancia

23. Directrices para el cumplimiento de la Convención

Noruega, en su calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre cumplimiento del Comité Permanente, presenta el documento CoP14 Doc. 23, observa que aún quedan nueve pasajes entre corchetes en el proyecto de directrices que figura en el Anexo del documento, y propone que el Grupo de trabajo se reúna de nuevo en paralelo a la CoP14 para finalizar un proyecto de texto. Argentina, respaldada por Brasil, expresa reservas con respecto al documento, y destaca que la finalidad debe ser ayudar a las Partes proporcionando directrices y que las directrices no pueden tener por objeto la promoción del cumplimiento. Observa que el texto de la Convención no prevé la imposición de sanciones. En respuesta a preguntas formuladas por China y Brasil, el Presidente del Grupo de trabajo indica que preferiría que su grupo se centrara en el texto que figura entre corchetes, a fin de completar el trabajo, pero reconoce que las Partes tienen derecho a hacer observaciones sobre cualquier aspecto del proyecto.

David Shepherd Wildlife Foundation, International Environmental Law Project y TRAFFIC indican que desean participar en las deliberaciones del Grupo de trabajo. El Presidente dice que planteará la cuestión de la participación de las ONG en el Grupo de trabajo cuando éste se reúna.

Exenciones y disposiciones especiales al comercio

45. Artículos personales y bienes del hogar

China presenta el documento CoP14 Doc. 45 y destaca las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 13.7 que figuran en el Anexo 1 del documento y el proyecto de decisión que figura en el Anexo 2. El Presidente indica que se establecerá un grupo de trabajo para estudiar esas propuestas.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, celebra los esfuerzos para establecer una exención uniforme para los artículos personales y bienes del hogar, y apoya en términos generales las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 13.7. Sin embargo, hace suyas las observaciones de la Secretaría que figuran en el párrafo C del documento. Hace asimismo hincapié en que debe actuarse con cautela, ya que el comercio de artículos personales y bienes del hogar puede constituir una parte sustancial del comercio.

Indonesia observa que tendría dificultad en aceptar elementos de las propuestas que están en conflicto con su legislación nacional.

Se levanta la sesión a las 12h15.